

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. OM-INV-ADQ-038-2023

“ADQUISICIÓN DE JUEGOS RECREATIVOS PARA EL PROYECTO “MÁS PARQUES MÁS VIDA” DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE”

Acta circunstanciada en la que se hace constar el **Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Segunda Etapa** celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas número **OM-INV-ADQ-038-2023**, correspondiente a la “**ADQUISICIÓN DE JUEGOS RECREATIVOS PARA EL PROYECTO “MÁS PARQUES MÁS VIDA” DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE**”.

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **09:40 horas** del día **19 de septiembre de 2023**, fecha señalada en acta circunstanciada de fecha 18 de septiembre de 2023, para que tenga verificativo el **Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en su Segunda Etapa**, en la Sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de ésta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción I en relación directa con el 4 fracción I, 21 fracción II y 32 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante “La Ley de Adquisiciones”) y 35 fracción II de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral 11.3 de las bases de invitación, el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, en suplencia de la titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 fracciones I y II y 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I inciso d) de su Reglamento, así como lo dispuesto en el numeral 11.3 las bases de invitación, el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** procedió a hacer del conocimiento de los licitantes participantes el contenido del Dictamen Técnico formulado por la convocante luego de proceder a la evaluación de las propuestas técnicas recibidas durante la Primera Etapa del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en los siguientes términos:

Con fecha 15 de septiembre de 2023, tuvo verificativo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en su Primera Etapa, en el que fueron recibidas las propuestas técnicas y económicas de los licitantes: **OCTAVIO CAMPOY FLORES, SERVICIOS INDUSTRIALES Y ADMINISTRATIVOS GC S. DE R.L. DE C.V. y CONSORCIO METALPLÁSTICO S.A. DE C.V.** cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas para su revisión detallada.

El día en que se actúa la Convocante procede con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I inciso d) de su Reglamento, a emitir el dictamen técnico correspondiente al procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas número **OM-INV-ADQ-038-2023**, con los siguientes resultados:

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 35 fracción I inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en el numeral 12 a) y b) de las bases de invitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas, analizando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases de invitación, dando como resultado lo siguiente:

LICITANTE: OCTAVIO CAMPOY FLORES

NO CUMPLE

Para el **PAQUETE** en que participa, debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado en los numerales 4.1, 4.3, 9.1 incisos B) e I) de las bases de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas, de conformidad con lo siguiente:

- I. En el numeral **4.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES REQUERIDOS** de las bases de invitación se estableció y requirió lo siguiente:

“... ”

ANEXO TÉCNICO

PAQUETE	
PARTIDA	DESCRIPCIÓN
1	CONTIENE: 1 TECHO BICOLOR, 1 TECHO CABARIA, 1 TECHO TRES NIVELES, 2 TECHOS HOJA, 2 ESCALERAS 90CM, 1 PASAMANOS DE MONO PARA ESCALERA DE 90CM, 1 PASAMANOS PARA ESCALERA DE 90CM. 3 PANELES DE SEGURIDAD, 3 PANELES MONO, 2 PANELES DE GUSANO, 3 PANELES DE RELOJ, 1 PANEL DE SEGURIDAD, 1 PANEL DE ASIENTO, 1 PANEL DE METAL, 1 TOBOGAN DOBLE DE 90 CM, 1 PANEL DESLIZANTE DOBLE, 1 TOBOGAN DE TUBO DE 90 CM, 1 TOBOGÁN S DE 160 CM, 1 PASAMANOS Y FUNDA PARA TOBOGAN S, 1 TOBOGAN DE TUBO DE 150 CM, 1 PUENTE DE PLASTICO, 1 TOBOGAN MULTICOLOR DE 90CM, 1 ENTRADA PARA TOBOGAN MULTICOLOR Y 1 TOBOGAN DE TUBO DE 240 CM.

2	<p>CONTIENE; 2 TECHOS CABAÑA, 1 TECHO DE 3 NIVELES, 1 TECHO DE HOJAS, 1 TECHO MARIPOSA, 1 TECHO PEQUEÑO, 1 ESCALERA DE 90 CM, 1 BRANDAL MONO PARA ESCALERA DE 90 CM, 1 PANEL ASIENTO, 1 PANEL BURBUJA, 2 PANELES GUSANO, 1 TOBOGÁN EN FORMA DE TUBO DE 120 CM, 1 TUBO DE SOPORTE PARA TOBOGAN DE 120CM, 1 ESCALERA DE 120 CM, 1 BARANDAL PARA ESCALERA DE 120 ZHEJU- CM, 1 ESCALERA SUSPENDIDA, 1 BARANDAL PARA ESCALERA SUSPENDIDA, 1 TOBOGÁN S DE 160 CM, 1 CUBIERTA PARA TOBOGAN S, 1 PLATAFORMA DESLIZANTE S, 1 PIEZA METALICA DE SEGURIDAD PARA TOBOGAN S DE 160 CM, 1 PUENTE PLANO CON BARANDAL, 1 CUBIERTA DE PUENTE, 1 TREPADERO DE RED, 5 BARANDALES EN FORMA DE 7 PARA TREPADERO DE RED, 1 PANEL CIRCULAR, 2 PANELES DISEÑO MONO, 1 PANEL RELOJ, 1 PANEL DE SEGURIDAD, 1 TOBOGAN MULTICOLOR DE 150 CM , 1 SOPORTE PARA TOBOGÁN MULTICOLOR, 1 ENTRADA PARA TOBOGÁN MULTICOLOR, 1 TREPADERO DE PLASTICO DE 120CM, 1 TOBOGÁN DOBLE DE 120 CM, 1 PANEL DESLIZANTE.</p>
----------	--

..."

- II. En el numeral **4.3 PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES** de las bases de invitación se estableció y requirió lo siguiente:

“...4.3 PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES:

Se entiende que los bienes serán recibidos a entera satisfacción del “Órgano Solicitante” una vez que estos hayan sido instalados y se realice la inspección de los mismos, a efecto de verificar que cumpla con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases y las ofertadas en la propuesta técnica del licitante que serán las pactadas en el contrato que en su caso se celebre, para lo cual, dentro de los TRES días siguientes a la recepción de los mismos, informará al proveedor las incidencias detectadas dentro de los dos días siguientes a que ello ocurra.

..."

- III. En el numeral **9.1 inciso B) PROPUESTA TÉCNICA** de las bases de invitación se estableció y requirió lo siguiente:

“... 9.1.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA:

B) PROPUESTA TÉCNICA: *Utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 1 de estas bases de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, la cual deberá **presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.4** de las presentes bases de Invitación a Cuando Menos Tres Personas contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los bienes solicitados de acuerdo a lo establecido en estas bases de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, incluyendo por lo menos las correspondientes a partida, descripción, marca, modelo, cantidad, unidad de medida y garantía de los bienes propuestos; así mismo deberá expresarse plazo de entrega, lugar y condiciones de entrega.*

En caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para desechar la propuesta.

La propuesta técnica por ningún motivo contendrá información referente a precios de los bienes ofertados, de lo contrario será desecheda su proposición. Este documento será rubricado por los servidores públicos presentes y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

*...
Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar que los bienes requeridos por el licitante, cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla..*

..."

- IV. En el numeral **9.1 inciso I) MANIFIESTO SOBRE COMPROMISOS FISCALES** de las bases de invitación se estableció y requirió lo siguiente:

“... 9.1.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA:

I) MANIFIESTO SOBRE COMPROMISOS FISCALES: Manifestación bajo protesta de decir verdad que el licitante se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, pudiendo utilizar para ello el formato Anexo 6 de las presentes bases. **Debiendo presentar opinión de cumplimiento positiva y vigente emitida por el SAT con una antigüedad no mayor a 30 (treinta) días contados a partir de la fecha en que se realice la presentación y apertura de proposiciones primera etapa.** Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento.

...”

Y derivado del análisis detallado del documento Anexo 1, presentado como Propuesta Técnica por el licitante que nos ocupa para el **PAQUETE** en que participa, se advierte que, **omite establecer las características solicitadas para la PARTIDA 1. correspondientes**

α: 1 TECHO BICOLOR, 1 TECHO CABARIA, 1 TECHO TRES NIVELES, 2 TECHOS HOJA, 2 ESCALERAS 90CM, 1 PASAMANOS DE MONO PARA ESCALERA DE 90CM, 1 PASAMANOS PARA ESCALERA DE 90CM. 3 PANELES DE SEGURIDAD, 3 PANELES MONO, 2 PANELES DE GUSANO, 3 PANELES DE RELOJ, 1 PANEL DE SEGURIDAD, 1 PANEL DE ASIENTO, 1 PANEL DE METAL, 1 TOBOGAN DOBLE DE 90 CM, 1 PANEL DESLIZANTE DOBLE, 1 TOBOGAN DE TUBO DE 90 CM, 1 TOBOGÁN S DE 160 CM, 1 PASAMANOS Y FUNDA PARA TOBOGAN S, 1 TOBOGAN DE TUBO DE 150 CM, 1 PUENTE DE PLASTICO, 1 TOBOGAN MULTICOLOR DE 90CM, 1 ENTRADA PARA TOBOGAN MULTICOLOR Y 1 TOBOGAN DE TUBO DE 240 CM.; así mismo, para la **PARTIDA 2.**

omite agregar las características siguientes: **CONTIENE; 2 TECHOS CABAÑA, 1 TECHO DE 3 NIVELES, 1 TECHO DE HOJAS, 1 TECHO MARIPOSA, 1 TECHO PEQUEÑO, 1 ESCALERA DE 90 CM, 1 BRANDAL MONO PARA ESCALERA DE 90 CM, 1 PANEL ASIENTO, 1 PANEL BURBUJA, 2 PANELES GUSANO, 1 TOBOGÁN EN FORMA DE TUBO DE 120 CM, 1 TUBO DE SOPORTE PARA TOBOGAN DE 120CM, 1 ESCALERA DE 120 CM, 1 BARANDAL PARA ESCALERA DE 120 ZHEJU- CM, 1 ESCALERA SUSPENDIDA, 1 BARANDAL PARA ESCALERA SUSPENDIDA, 1 TOBOGÁN S DE 160 CM, 1 CUBIERTA PARA TOBOGAN S, 1 PLATAFORMA DESLIZANTE S, 1 PIEZA METALICA DE SEGURIDAD PARA TOBOGAN S DE 160 CM, 1 PUENTE PLANO CON BARANDAL, 1 CUBIERTA DE PUENTE, 1 TREPADERO DE RED, 5 BARANDALES EN FORMA DE 7 PARA TREPADERO DE RED, 1 PANEL CIRCULAR, 2 PANELES DISEÑO MONO, 1 PANEL RELOJ, 1 PANEL DE SEGURIDAD, 1 TOBOGAN MULTICOLOR DE 150 CM , 1 SOPORTE PARA TOBOGÁN MULTICOLOR, 1 ENTRADA PARA TOBOGÁN MULTICOLOR, 1 TREPADERO DE PLASTICO DE 120CM, 1 TOBOGÁN DOBLE DE 120 CM, 1 PANEL DESLIZANTE;** mismas que fueron solicitadas en bases de invitación de conformidad con lo establecido y requerido en el numeral 4.1 en relación directa con el numeral 9.1 inciso B) PROPUESTA TÉCNICA de las bases de invitación para el procedimiento en comento, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo para desecharla,

Así mismo, del análisis detallado del documento Anexo 1, presentado como Propuesta Técnica por el licitante que nos ocupa para el **PAQUETE** en que participa, se advierte que, **omite establecer en el numeral 4.3. PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES** que los bienes serán recibidos a entera satisfacción del “Órgano Solicitante” una vez que estos hayan sido instalados y se realice la inspección de los mismos, a efecto de verificar que cumpla con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases y las ofertadas en la propuesta técnica del licitante que serán las pactadas en el contrato que en su caso se celebre, para lo cual, dentro de los TRES días siguientes a la recepción de los mismos, informará al proveedor las incidencias detectadas dentro de los dos días siguientes a que ello ocurra.”; de conformidad con lo establecido y requerido en el numeral 4.3 en relación directa con el numeral 9.1 inciso B) PROPUESTA TÉCNICA de las bases de invitación para el

procedimiento en comento, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo para desecharla.

No obstante, de la revisión detallada del documento Anexo 6 presentado como "Declaración sobre Compromisos Fiscales" por el licitante en mención para el PAQUETE en que participa, se advierte que, *si bien es cierto presenta documento en el cual declara bajo protesta de decir verdad que el suscrito se encuentra al corriente del pago de sus compromisos fiscales, también lo es que, omite adjuntar a la misma opinión de cumplimiento positiva y vigente emitida por el SAT con una antigüedad no mayor a 30 (treinta) días contados a partir de la fecha en que se realice la presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa*, por lo que no cumple con lo establecido y requerido en el numeral 9.1 inciso I) MANIFIESTO SOBRE COMPROMISOS FISCALES de las bases de Invitación para el presente procedimiento, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo para desecharla.

Por todo lo anterior este Comité considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, por lo que su propuesta **NO CUMPLE** con lo con lo solicitado en bases de invitación.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 párrafos primero y quinto de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 4.1, 4.3, 9.1 incisos B) e I), 12 incisos a) y b), 13 inciso a) y numeral 14 de las bases de invitación, y verificado el cumplimiento de las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de invitación, se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante **OCTAVIO CAMPOY FLORES** no cumple con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de invitación por lo que **SE DESECHA** su propuesta para el **PAQUETE** en que participa, por los incumplimientos de las disposiciones legales y reglamentarias antes invocadas.

LICITANTE: SERVICIOS INDUSTRIALES Y ADMINISTRATIVOS GC S. DE R.L. DE C.V.

NO CUMPLE

Para el **PAQUETE** en que participa, debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado en los numeral 4.1, 4.3, 4.4, 9.1 incisos B) y H) de las bases de la presente invitación, de conformidad con lo siguiente:

- I. En el numeral **4.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES REQUERIDOS** de las bases de invitación se estableció y requirió lo siguiente:

"...

CONSIDERACIONES QUE SE DEBERÁN CONTEMPLAR E INDICAR EN LA PROPUESTA PARA LA TOTALIDAD DE LAS PARTIDAS QUE INTEGRAN EL PAQUETE EN REFERENCIA A LOS TRABAJOS NECESARIOS PARA LA INSTALACIÓN DE LOS JUEGOS RECREATIVOS:

- Precios expresados en Pesos Mexicanos.
- Todos los módulos son para enterrar a una profundidad de 20, 30 o 70 cm.
- El área debe estar limpia y nivelada al momento de la entrega, de lo contrario se cobrará maniobra extra y/o almacenaje.
- Todo equipo deportivo y recreativo independiente debe ser ahogado a una profundidad mínima de 20 cm a 40 cm dependiendo el modelo.
- Para los módulos recreativos y mobiliario urbano que se solicite para ser anclados con taquetes expansivos, el concreto deberá tener una combinación de grava triturada $\frac{3}{4}$, resistencia de al menos 250 kg/cm², de 10 a 12 cm de espesor, preferentemente con malla electrosoldada, fraguado al 100%. Con previa compactación de suelo al 90%. Si no se cumple con las condiciones JUMBO se reserva el derecho de proceder a realizar la instalación.
- Para proyectos especiales las características de la preparación del suelo se deben determinar en base a ficha técnica.

...

II. En el numeral **4.3 PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES** de las bases de invitación se estableció y requirió lo siguiente:

“...4.3 PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES:

Se entiende que los bienes serán recibidos a entera satisfacción del “Órgano Solicitante” una vez que estos hayan sido instalados y se realice la inspección de los mismos, a efecto de verificar que cumpla con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases y las ofertadas en la propuesta técnica del licitante que serán las pactadas en el contrato que en su caso se celebre, para lo cual, dentro de los TRES días siguientes a la recepción de los mismos, informará al proveedor las incidencias detectadas dentro de los dos días siguientes a que ello ocurra.

La orden de compra para la entrega será notificada al licitante que se le adjudique el contrato, por conducto de su representante, a través de medios electrónicos de comunicación (correo electrónico por lo que el licitante deberá contar con el equipo de cómputo, software, y servicios de comunicaciones necesarios para recibir y generar los documentos electrónicos (órdenes de compra) que le envíe la convocante. Se tendrá como fecha de notificada la orden de compra, aquella que señale la comunicación electrónica emitida a través de una cuenta de correo electrónico oficial de la convocante, por lo que el licitante adjudicado deberá estar registrado en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado de Baja California y establecer la cuenta de correo electrónico que estime necesaria a efecto de que reciba la(s) orden de compra en términos de este párrafo.

La notificación de la orden de compra será por correo electrónico y la no realización de la condición que establece este párrafo, no será causal para considerar que no fue entregada-notificada la orden de compra.

Con fundamento en el Artículo 62 del Reglamento, una vez formalizado el contrato se podrá modificar a efecto de diferir la fecha para la entrega de los bienes por causa de caso fortuito y fuerza mayor debidamente acreditado y no imputable al proveedor, o por causas atribuibles a la Unidad Administrativa o al Órgano solicitante, debiendo el proveedor solicitar por escrito la prórroga respectiva con antelación al vencimiento del plazo de entrega. En caso de que el proveedor no obtenga dicho diferimiento por ser una causa imputable a éste, será acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

...

III. En el numeral **4.4 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES** de las bases de invitación se estableció y requirió lo siguiente:

“...4.4 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES:

El periodo mínimo de garantía que se solicita en la presente invitación iniciará a partir de la entrega e instalación de los bienes objeto de la presente invitación a entera satisfacción del “Órgano solicitante”. Esta garantía tendrá por objeto responder contra los defectos de fabricación y vicios ocultos que en su caso se presenten en los bienes suministrados. y será válida si los equipos

recibieron el mantenimiento correspondiente. Para hacer uso de esta garantía es necesario enviar la factura del producto y reporte fotográfico del producto dañado, debe ser visible la falla. La garantía cubre la reparación y/o sustitución del producto dañado, así como, los gastos generados al hacer dicha reparación. En acero estructural 5 (cinco) años contra defectos de fabricación en nuestros módulos recreativos y mobiliario urbano. Todos los bienes deben estar instalados y fijos en una superficie nivelada. En pintura 2 (dos) años contra defectos de fabricación. En acrílico 1 (un) año contra defectos de fabricación. En accesorios o componentes en general de acuerdo al tipo de componente, ubicación, zona climática, área geográfica; se somete a revisión para determinar si procede o no la solicitud de garantía. Todos los ejercitadores y módulos independientes deben estar ahogados en concreto. El mantenimiento a los módulos debe realizarse mínimo cada cambio de estación.

El licitante será el responsable de hacer válida la misma y deberá responder por los bienes garantizados directamente al "Órgano solicitante", misma que deberá ser otorgada con garantía respaldo por parte del fabricante.

..."

- IV. En el numeral **9.1 inciso B) PROPUESTA TÉCNICA** de las bases de invitación se estableció y requirió lo siguiente:

"... 9.1.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA:

B) PROPUESTA TÉCNICA: Utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 1 de estas bases de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, la cual deberá **presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.4** de las presentes bases de Invitación a Cuando Menos Tres Personas contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los bienes solicitados de acuerdo a lo establecido en estas bases de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, incluyendo por lo menos las correspondientes a partida, descripción, marca, modelo, cantidad, unidad de medida y garantía de los bienes propuestos; así mismo deberá expresarse plazo de entrega, lugar y condiciones de entrega.

En caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para desechar la propuesta.

La propuesta técnica por ningún motivo contendrá información referente a precios de los bienes ofertados, de lo contrario será desechada su proposición. Este documento será rubricado por los servidores públicos presentes y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

...

Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar que los bienes requeridos por el licitante, cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla..

..."

- V. En el numeral **9.1 inciso H) CURRÍCULUM DEL LICITANTE** de las bases de invitación se estableció y requirió lo siguiente:

"... 9.1.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA:

H) CURRÍCULUM DEL LICITANTE: En el que indique la infraestructura con la que cuenta, organigrama, relación de personal técnico y administrativo, señalando la ubicación de sus centros de servicio, relación de clientes, debiendo acreditar la ubicación de sus instalaciones con un comprobante de domicilio reciente (no anterior a dos meses pudiendo ser recibo de pago de agua, energía eléctrica o teléfono), así mismo deberá acreditar contar con experiencia mínima de un año mediante la **PRESENTACIÓN DE 2 COPIAS SIMPLES DE CONTRATOS** completos y debidamente formalizados, ya sea con dependencias de la administración pública o con la iniciativa privada **correspondientes al giro que se pretende contratar**, así mismo deberá presentar constancia de situación fiscal y/o copia simple de su acta constitutiva a efecto de acreditar que el giro u objeto social del licitante concuerde con el giro que se pretende contratar en la presente Invitación cuando menos

tres personas, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el último párrafo del artículo 19-BIS-2 de "La Ley" y en cumplimiento con la Norma Administrativa para el Fomento de la Participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Regionales en la Contratación de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Gubernamentales para el Estado de Baja California. Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad técnica y administrativa suficiente para suministrar los bienes objeto de la presente Invitación cuando menos tres personas cumpliendo con las especificaciones y condiciones señaladas en estas bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

..."

Y derivado del análisis detallado del documento Anexo 1, presentado como Propuesta Técnica por el licitante que nos ocupa para el **PAQUETE** en que participa, se advierte que, **omite agregar las consideraciones para la totalidad de las partidas que integran el paquete en referencia a los trabajos necesarios para la instalación de los juegos recreativos consistentes en:**

- Precios expresados en Pesos Mexicanos.
- Todos los módulos son para enterrar a una profundidad de 20, 30 o 70 cm.
- El área debe estar limpia y nivelada al momento de la entrega, de lo contrario se cobrará maniobra extra y/o almacenaje.
- Todo equipo deportivo y recreativo independiente debe ser ahogado a una profundidad mínima de 20 cm a 40 cm dependiendo el modelo.
- Para los módulos recreativos y mobiliario urbano que se solicite para ser anclados con taquetes expansivos, el concreto deberá tener una combinación de grava triturada $\frac{3}{4}$, resistencia de al menos 250 kg/cm², de 10 a 12 cm de espesor, preferentemente con malla electrosoldada, fraguado al 100%. Con previa compactación de suelo al 90%. Si no se cumple con las condiciones JUMBO se reserva el derecho de proceder a realizar la instalación.
- Para proyectos especiales las características de la preparación del suelo se deben determinar en base a ficha técnica.

Mismas que fueron solicitadas para contemplar e indicar en su propuesta técnica, de conformidad con lo establecido y requerido en el numeral 4.1 en relación directa con el numeral 9.1 inciso B) PROPUESTA TÉCNICA de las bases de invitación para el procedimiento en comento, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo para desecharla,

Así mismo, del análisis detallado del documento Anexo 1, presentado como Propuesta Técnica por el licitante que nos ocupa para el **PAQUETE** en que participa, se advierte que, **omite establecer** que los bienes serán recibidos a entera satisfacción del "Órgano Solicitante" una vez que estos hayan sido instalados y se realice la inspección de los mismos, a efecto de verificar que cumpla con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases y las ofertadas en la propuesta técnica del licitante que serán las pactadas en el contrato que en su caso se celebre, para lo cual, dentro de los TRES días siguientes a la recepción de los mismos, informará al proveedor las incidencias detectadas dentro de los dos días siguientes a que ello ocurra..", **así como establecer todo lo referente a la orden de compra, siendo que en bases de licitación se solicitó agregar lo siguiente:** La orden de compra para la entrega será notificada al licitante que se le adjudique el contrato, por conducto de su representante, a través de medios electrónicos de comunicación (correo electrónico por lo que el licitante deberá

contar con el equipo de cómputo, software, y servicios de comunicaciones necesarios para recibir y generar los documentos electrónicos (órdenes de compra) que le envíe la convocante. Se tendrá como fecha de notificada la orden de compra, aquella que señale la comunicación electrónica emitida a través de una cuenta de correo electrónico oficial de la convocante, por lo que el licitante adjudicado deberá estar registrado en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado de Baja California y establecer la cuenta de correo electrónico que estime necesaria a efecto de que reciba la(s) orden de compra en términos de este párrafo. La notificación de la orden de compra será por correo electrónico y la no realización de la condición que establece este párrafo, no será causal para considerar que no fue entregada-notificada la orden de compra. Con fundamento en el Artículo 62 del Reglamento, una vez formalizado el contrato se podrá modificar a efecto de diferir la fecha para la entrega de los bienes por causa de caso fortuito y fuerza mayor debidamente acreditado y no imputable al proveedor, o por causas atribuibles a la Unidad Administrativa o al Órgano solicitante, debiendo el proveedor solicitar por escrito la prórroga respectiva con antelación al vencimiento del plazo de entrega. En caso de que el proveedor no obtenga dicho diferimiento por ser una causa imputable a éste, será acreedor a la aplicación de las penas convencionales; de conformidad con lo establecido y requerido en el numeral 4.3 en relación directa con el numeral 9.1 inciso B) PROPUESTA TÉCNICA de las bases de invitación para el procedimiento en comento, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo para desecharla.

En ese sentido, del análisis detallado del documento Anexo 1, presentado como Propuesta Técnica por el licitante que nos ocupa para el **PAQUETE** en que participa, se advierte que, **omite establecer** que el periodo mínimo de garantía que se solicita en la presente invitación iniciará a partir de la entrega e instalación de los bienes objeto de la presente invitación a entera satisfacción del "Órgano solicitante" y que tendrá por objeto responder contra los defectos de fabricación y vicios ocultos que en su caso se presenten en los bienes suministrados, y será válida si los equipos recibieron el mantenimiento correspondiente. Para hacer uso de esta garantía es necesario enviar la factura del producto y reporte fotográfico del producto dañado, debe ser visible la falla. La garantía cubre la reparación y/o sustitución del producto dañado, así como, los gastos generados al hacer dicha reparación, **así como establecer en que consiste cada garantía como se menciona a continuación:** En acero estructural 5 (cinco) años **contra defectos de fabricación en nuestros módulos recreativos y mobiliario urbano. Todos los bienes deben estar instalados y fijos en una superficie nivelada.** En pintura 2 (dos) años contra defectos de fabricación. En acrílico 1 (un) año contra defectos de fabricación. En accesorios o componentes en general de acuerdo al tipo de componente, ubicación, zona climática, área geográfica; se somete a revisión para determinar si procede o no la solicitud de garantía. Todos los ejercitadores y módulos independientes deben estar ahogados en concreto. El mantenimiento a los módulos debe realizarse mínimo cada cambio de estación y que el licitante será el responsable de hacer válida la misma y deberá responder por los bienes garantizados directamente al "Órgano solicitante", misma que deberá ser otorgada con garantía respaldo por parte del fabricante; de conformidad con lo establecido y requerido en el numeral 4.4 en relación directa con el numeral 9.1 inciso B) PROPUESTA TÉCNICA de las bases de invitación para el procedimiento en comento, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo para desecharla.

En ese orden de ideas, del análisis detallado del documento presentado como CURRICULUM por el licitante que nos ocupa para el **PAQUETE** en que participa, se advierte que, si bien es cierto presenta 2 copias simples de contratos completos y debidamente formalizados, también lo es que, de la revisión de dichos contratos se puede advertir que no corresponden al giro que se pretende contratar, toda vez que el primero de ellos corresponde a un suministro de insumos para oficina y el segundo de ellos a la adquisición de productos químicos, por lo que no se logra acreditar la experiencia necesaria para la contratación de los bienes requeridos en el presente procedimiento; de conformidad con lo establecido y requerido en el numeral 9.1 inciso H) CURRICULUM DEL LICITANTE de las bases de invitación para el procedimiento en comento, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo para desecharla.

Por todo lo anterior este Comité considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, por lo que su propuesta **NO CUMPLE** con lo con lo solicitado en bases de invitación.

Aunado a lo anteriormente mencionado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 párrafos primero y quinto de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 4.1, 4.3, 4.4, 9.1 incisos B) y H), 12 incisos a) y b), 13 inciso a) y numeral 14 de las bases de invitación, y verificado el cumplimiento de las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de invitación, se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante **SERVICIOS INDUSTRIALES Y ADMINISTRATIVOS GC S. DE R.L. DE C.V.**, no cumple con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de invitación por lo que **SE DESECHA** su propuesta para el **PAQUETE** en que participa, por los incumplimientos de las disposiciones legales y reglamentarias antes invocadas.

LICITANTE: CONSORCIO METALPLÁSTICO S.A. DE C.V.

CUMPLE

Para el **PAQUETE** en que participa; debido a que presentó su documentación de conformidad con lo establecido y requerido en los numerales 4.1 y 9.1 de las bases de invitación.

Derivado de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de la propuesta recibida y verificando el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos establecidos en las bases de invitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante **CONSORCIO METALPLÁSTICO S.A. DE C.V. CUMPLE** con los requisitos y condiciones establecidos en las bases de invitación por lo que **SE ACEPTA** su propuesta para el **PAQUETE** en que participa.

Acto seguido se procedió a la apertura del sobre que dice contener la propuesta económica del licitante cuya propuesta técnica fue aceptada por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de invitación, se realizó la revisión cuantitativa de los documentos presentados encontrándose lo siguiente:

LICITANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA
CONSORCIO METALPLÁSTICO S.A. DE C.V.	PRESENTÓ	PRESENTÓ

A continuación, se da a conocer el monto total de la propuesta económica recibida:

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
CONSORCIO METALPLÁSTICO S.A. DE C.V.	\$1,308,847.80 PESOS M.N. MÁS EL 16% DE I.V.A

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción II incisos a) y b) de su Reglamento, se acepta la propuesta económica recibida a efecto de proceder a su análisis detallado, toda vez que se exhibieron los documentos indicados en las bases de invitación identificados en el numeral 9.2 incisos A) y B) consistentes en catálogo de conceptos y propuesta económica respectivamente.

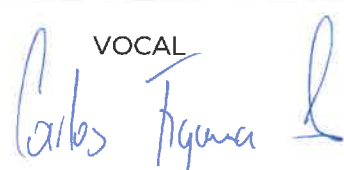
En atención a lo dispuesto por el Artículo 35 fracción II inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, se señalan las **14:00 horas del día 19 de septiembre de 2023**, para la celebración del acto en el que se dará a conocer el fallo de la presente Invitación, por lo que se cita a los integrantes del Comité para dicho acto y que sirva lá presente como notificación para los licitantes participantes.

Se hace saber a los licitantes que el presente acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en términos del artículo 66 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.


No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 09:49 horas de la fecha de su inicio, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado en la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

<p>PRESIDENTE</p>  <p>C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DE LA OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>VOCAL</p>  <p>C. VIRGINIA ELENA DÍAZ LERMA ANALISTA ADMINISTRATIVA EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p>VOCAL</p>  <p>C. CARLOS FIGUEROA ABOYTIA AUXILIAR DE SERVICIOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y DE TRANSPARENCIA DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>VOCAL</p>  <p>C. NATALY NÚÑEZ VALENCIA ANALISTA DE PROYECTOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p>REPRESENTANTE ÁREA JURÍDICA</p>  <p>C. ERICKA ÁLVAREZ DELGADO ANALISTA JURÍDICO EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS DE OFICIALÍA MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	

Por parte de los licitantes:

LICITANTE (EMPRESA)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
Consorcio Metaplanta Sa	Jorge Armando Jasso Cerna	



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. OM-INV-ADQ-038-2023
"ADQUISICIÓN DE JUEGOS RECREATIVOS PARA EL PROYECTO "MÁS PARQUES MÁS VIDA" DE LA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE"

REVISIÓN GENERAL DE DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA PRESENTADA

PUNTO 6.2 DE LAS BASES	DOCUMENTO	PROVEEDOR
CONSORCIO METALPLÁSTICO S.A. DE C.V.		
A	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PRESENTÓ
B	PROPUESTA ECONÓMICA	PRESENTÓ
	IMPORTE	\$1,308,847.80 PESOS M.N.
	% DE IVA	+ 16% I.V.A. TRASLADAR
	OBSERVACIONES	SE ACEPTA PARA SU ANÁLISIS

fy.

Handwritten marks and signatures in blue ink at the bottom of the page.